

Sección Jurisprudencia

AÑO LXXIX - Tº 197 - Nº 18199

RESOLUCIONES

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

Res. Nº 287

La Plata, 2 de diciembre de 2020

VISTO Y CONSIDERANDO: Que del Listado de Conjueces de la Suprema Corte, aprobado oportunamente, por el Ac. 3227-Anexo 1-, surge que el DR. PASO, Miguel Horacio (Tº 1- Fº 78 CALTL) ha superado la edad límite que el art. 177 de la Constitución Provincial fija como requisito para ser designado como Conjuez de la Suprema Corte, corresponde disponer su baja del Listado, debiendo destacarse la relevancia de las condiciones que lo hicieran merecedor de su designación; POR ELLO, el señor Presidente de la Suprema Corte de Justicia en ejercicio de las atribuciones conferidas por Acuerdo 3293;

RESUELVE

Art. 1º.- EXCLUIR de la Lista de Conjueces de la Suprema Corte (Anexo 1- Acuerdo 3227 conf. 3885)- al Dr. Miguel Horacio Paso (Tº I - Fº 78 CATL), Nº de orden 77 del cupo asignado al Departamento Judicial Trenque Lauquen.
Art 2º.- Cursar oficio al Colegio de Abogados del Departamento Judicial Trenque Lauquen solicitando la correspondiente propuesta de remplazo, de acuerdo a las prescripciones de la Ac. 3885/18 e informando vacantes a cubrir del cupo correspondiente al Departamento Judicial.
Regístrese, comuníquese y notifíquese por intermedio de la Oficina de Conjueces de la Secretaria de Servicios Jurisdiccionales y publíquese.

Daniel Fernando Soria. Ante mí: **Matías José Álvarez**

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

Res. Nº 289

La Plata, 2 de diciembre de 2020

VISTO Y CONSIDERANDO: Que del Listado de Conjueces de la Suprema Corte, aprobado oportunamente, por el Ac. 3227-Anexo I-, surge que el DR. LOPEZ WESSELHOEFFT, Eduardo Gustavo (TºIV- Fº 49 CASM) ha superado la edad límite que el art. 177 de la Constitución Provincial fija como requisito para ser designado como Conjuez de la Suprema Corte, corresponde disponer su baja del Listado, debiendo destacarse la relevancia de las condiciones que lo hicieran merecedor de su designación;
POR ELLO, el señor Presidente de la Suprema Corte de Justicia en ejercicio de las atribuciones conferidas por Acuerdo 3293,

RESUELVE

Art. 1º.- EXCLUIR de la Lista de Conjueces de la Suprema Corte (Anexo I- Acuerdo 3227 conf. 3885)- al Dr. Eduardo Gustavo LOPEZ WESSELHOEFFT (Tº IV- Fº 49 CASM), Nº de orden 80 del cupo asignado al Departamento Judicial San Martín.
Art 2º.- Cursar oficio al Colegio de Abogados del Departamento Judicial San Martín solicitando la correspondiente propuesta de remplazo, de acuerdo a las prescripciones de la Ac. 3885/18.

Regístrese, comuníquese y notifíquese por intermedio de la Oficina de Conjueces de la Secretaría de Servicios Jurisdiccionales y publíquese.

Daniel Fernando Soria. Ante mí: **Matías José Álvarez**

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA
Departamento Judicial de Mar del Plata
Suspensión de los términos procesales en las Asesorías de Incapaces N°s 1, 2 y 3
Res. N° 290

3005-1416-2020

VISTO: La presentación formalizada por el Sr. Secretario General de la Procuración General, y

CONSIDERANDO: Que, en atención a los términos de la presentación formalizada por la Defensora General del Departamento Judicial de Mar del Plata, y el informe elaborado por la Delegación de Arquitectura departamental, corresponde hacer lugar a lo solicitado.

Por ello, el señor Presidente de la Suprema Corte de Justicia en ejercicio de sus atribuciones,

RESUELVE

1. Disponer la suspensión de los términos procesales en las Asesorías de Incapaces N°s 1, 2 y 3 del Departamento Judicial de Mar del Plata, desde el día 25 de noviembre al 10 de diciembre del año en curso, sin perjuicio de la validez de los actos que se hubieran cumplido.

2. Regístrese, comuníquese vía correo electrónico, publíquese y póngase en conocimiento del Tribunal.

Daniel Fernando Soria. Ante mí: **Matías José Álvarez.**

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA
Departamento Judicial de San Isidro
Suspensión de los términos procesales en el Juzgado Contencioso Administrativo N° 2.
Res. N° 291

3005-118-2020

VISTO Y CONSIDERANDO: La presentación formalizada por el titular del Juzgado en lo Contencioso Administrativo N° 2 del Departamento Judicial de San Isidro, solicitando se disponga la suspensión de los términos procesales atento la falta de sistema informático en la sede del organismo a su cargo, téngase presente.

Que, en virtud del informe elaborado por el titular de la Subsecretaría de Tecnología Informática, corresponde otorgar la suspensión de los términos procesales sólo los días 29 y 30 de octubre ppdo.

Por ello, el Presidente de la Suprema Corte de Justicia, en ejercicio de sus atribuciones y con arreglo a lo previsto en el artículo 5 del Acuerdo 3971,

RESUELVE

1. Disponer la suspensión de los términos procesales en el Contencioso Administrativo N° 2 del Departamento Judicial de San Isidro los días 29 y 30 de octubre del año en curso, sin perjuicio de la validez de los actos cumplidos.

2. Regístrese, comuníquese vía correo electrónico, publíquese y póngase en conocimiento del Tribunal.

Daniel Fernando Soria. Ante mí: **Matías José Álvarez.**

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA
Departamento Judicial de Necochea
Suspensión de los términos procesales en el Juzgado de Familia N° 2
Res. N° 292

3005-1413-2020

VISTO Y CONSIDERANDO: La presentación formalizada por la titular del Juzgado de Familia N° 2 del Departamento Judicial de Necochea, solicitando se disponga la suspensión de los términos procesales atento el traspaso de causas que debe recibir del Juzgado de Familia N° 1 departamental, téngase presente.

Que en virtud del informe elaborado por el titular de la Secretaría de Planificación corresponde otorgar la suspensión de los términos procesales solicitada.

Por ello, el Presidente de la Suprema Corte de Justicia, en ejercicio de sus atribuciones y con arreglo a lo previsto en el artículo 5 del Acuerdo 3971,

RESUELVE

1. Disponer la suspensión de los términos procesales en el Juzgado de Familia N° 2 del Departamento Judicial de Necochea los días 30 de noviembre y 1, 2, 3, 4, 9 y 10 de diciembre del año en curso, sin perjuicio de la validez de los actos

cumplidos.

2. Regístrese, comuníquese vía correo electrónico, publíquese y póngase en conocimiento del Tribunal.

Daniel Fernando Soria. Ante mí: **Matías José Álvarez**

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

Resolución N° 288

///PLATA, 2 de diciembre de 2020

VISTO Y CONSIDERANDO: Que del Listado de Conjueces de la Suprema Corte, aprobado oportunamente, por el Ac. 3227-Anexo 1-, surge que el DR. MARCELO VICTOR ABAL (Tº 11- Fº 334 CAMDP) ha superado la edad límite que el Art. 177 de la Constitución Provincial fija como requisito para ser designado como Conjuez de la Suprema Corte, corresponde disponer su baja del Listado, debiendo destacarse la relevancia de las condiciones que lo hicieran merecedor de su designación;

Por ello, el señor Presidente de la Suprema Corte de Justicia en ejercicio de las atribuciones conferidas por Acuerdo 3293,

RESUELVE

Art. 1º. EXCLUIR de la Lista de Conjueces de la Suprema Corte (Anexo 1- Acuerdo 3227 conf. 3885)- al Dr. MARCELO VICTOR ABAL (TºII- Fº 334 CAMDP) , Nº de orden 7 del cupo asignado al Departamento Judicial Mar del Plata.

Art 2º. Cursar oficio al Colegio de Abogados del Departamento Judicial Mar del Plata solicitando la correspondiente propuesta de remplazo, de acuerdo a las prescripciones de la Ac. 38 118 e informando vacantes a cubrir del cupo correspondiente al Departamento Judicial.

Regístrese, comuníquese por intermedio de la Oficina de Conjueces de la Secretaría de Servicios Jurisdiccionales y publíquese.

Daniel Fernando Soria. Ante mí: **Matías José Álvarez.**

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

Resolución N° 1320

3001-21716-2018

VISTO la presentación formalizada por el Sr. Presidente del Colegio de Abogados del Departamento Judicial San Isidro, Dr. Santiago Quameti mediante la cual propone para integrar la lista de Conjueces de la Suprema Corte al Dr. DIEGO PABLO POVOLO, en las vacancia correspondiente al número de orden 43 del listado del Anexo 1-Ac. 3227/05 y en el marco de la Ac. 3885/18;

CONSIDERANDO:

Que, por el dictado de la Ac. 3885/18 se ha reglamentado el nuevo Sistema de Elaboración de las listas y designación de Conjueces de la Suprema Corte de Justicia y las correspondientes a los Conjueces de las Cámaras de los diversos departamentos judiciales, en cuya razón la entidad colegial readecuó la propuesta;

Que, en consonancia con las nuevas disposiciones de la citada norma, las profesionales propuestas acompañaron por intermedio del Colegio de Abogados del Departamento Judicial Isidro, la documentación requerida por la normativa vigente;

Que, previo análisis de los antecedentes remitidos, se ha verificado el cumplimiento de los requisitos constitucionales establecidos en el Art. 177 de la Constitución Provincial como, asimismo, los requeridos en la normativa vigente (Arts. 1, 2 y 4 Ac. 3885/18), con lo cual deviene oportuno proceder en consecuencia.

Por ello, la Suprema Corte de Justicia en ejercicio de las atribuciones conferidas por el artículo 32, inc. n) de la Ley 5827,

RESUELVE

Art 1º. Incorporar al Dr. DIEGO PABLO POVOLO (Tomo XXVI -Fº 365 CASI) a la Lista de Conjueces de la Suprema Corte de Justicia -Anexo 1-, en el número de orden 43.

Art 2º. Poner en conocimiento de la Dirección de Asesoramiento Técnico a la Presidencia con relación a los Organismos de la Constitución y de la Secretaría Permanente del Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados y Funcionarios de la Provincia de Buenos Aires.

Art 3º. Comunicar al Colegio de Abogados de la Provincia de Buenos Aires y al Colegio de Abogados del Departamento Judicial San Isidro.

Regístrese, comuníquese por intermedio de la Oficina de Conjueces de la Secretaría de Servicios Jurisdiccionales y publíquese.

Sergio Gabriel Torres; Luis Esteban Genoud; Eduardo Nestor De Lazzari; Eduardo Julio Pettigiani; Ante Mí: Matías José Álvarez

Nosotros hacemos el
BOLETÍN OFICIAL

Directora Provincial de Boletín Oficial
y Ordenamiento Normativo

Dra. Ma. Victoria Simioni

Director de Boletín Oficial

Dario V.M. Gonzalez

DEPARTAMENTO DE BOLETÍN Y DELEGACIONES
JORGE GUILLERMO SPAHR

Claudia M. Aguirre	Lucas O. Lapolla
Daniel A. Chiesa	Claudia Mena
Fernando H. Cuello	Jimena Miguez
Romina Duhart	Sandra Postiguillo
Micael D. Gallotta	Marcelo Roque Quiroga
Aldana García	Romina Rivera
Ana P. Guzmán	Carolina Zibecchi Durañona
Rosana Inamoratto	Natalia Trillini
Claudia Juárez Verón	

DEPARTAMENTO DE EDICIÓN Y PUBLICACIÓN
LUCÍA SILVA

Noelia S. Abelando	Cecilia Medina
Verónica C. Burgos	M. Nuria Pérez
Adriana Díaz	Silvia Robilotta
Elizabeth Iraola	M. Paula Romero
Naila Jaschek	

La edición y publicación del Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires se realiza a través de la plataforma Ombú desarrollada por el equipo informático de la Secretaría General de Gobierno.

Matías Arrech	Matías Díaz
Bruno Balducchi	Francisco Espósito
Anahí Castellano	Martín Gallo
Andrés Cimadamore	Ezequiel Cionna
Gabriel Rodriguez	Lucio Di Giacomo Noack



BICENTENARIO
PROVINCIA DE
BUENOS AIRES

SECRETARÍA GENERAL
Subsecretaría Legal y Técnica